

a) **Para el pago del 85% del valor del importe de la Prima de Seguro :**

- Contra presentación del recibo emitido por la Cia. de Seguros

b) **Para el pago del 85% del valor del importe del Contrato Comercial**

- Factura Comercial (original y copia).
- Juego completo del Conocimiento de embarque (3/3) limpio a bordo.
- Lista de Embarque.
- Póliza o Certificado de Seguro del Embarque por el 110%.

Asimismo, el Suministrador deberá presentar al Banco los siguientes documentos:

- Documento Unico Aduanero o Documento Administrativo que en el futuro puedan establecer las Autoridades españolas competentes, debidamente diligenciados por al Aduana de salida.